



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMUNICADO
OFMA/DAF N° 014/2025-2026

En el marco de la Resolución Administrativa N° 44/2025-2026 de fecha 26 de febrero de 2026, que aprueba el "REGLAMENTO DE FONDO ROTATIVO Y CAJA CHICA" de la Cámara De Diputados, se **COMUNICA** a todas las áreas organizacionales lo siguiente:

1. Que el citado Reglamento se encuentra plenamente vigente y es de aplicación obligatoria para todas las unidades organizacionales de la entidad.
2. Que, en consecuencia, las áreas organizacionales deberán tomar conocimiento íntegro de su contenido y disposiciones establecidas en el nuevo marco normativo.
3. Que quedan expresamente abrogados los siguientes instrumentos normativos:
 - Reglamento del Fondo Rotativo aprobado mediante Resolución Administrativa N° 904/2015-2016.
 - Reglamento Interno para el Manejo de Fondos de Caja Chica aprobado mediante Resolución Administrativa N° 457/2021-2022.
 - Reglamento para la Administración de Fondos en Avance aprobado mediante Resolución Administrativa N° 117/2024-2025.
 - Así como todas las disposiciones legales, reglamentarias anteriores y/o contrarias.

Se solicita a todas las áreas dar estricto cumplimiento a lo dispuesto, a efectos de evitar observaciones administrativas y responsabilidades posteriores.

Atentamente,

La Paz, 04 de Marzo de 2026.


Alberto Freddy Ruiz Compa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBL. LEGISLATIVA PLURINACIONAL



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!